

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 02 de Febrero de 2015.-

DECRETO ALC. N° 033/15.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 288/14 mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña **JETZABELL HELLEN LIZARDI TAVILO**, desde el 11 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber; Circunstancia de haber operado la causal N° 4 del artículo 159 del Código del Trabajo; y Certificado de Obligación Presupuestaria



DECRETO:

1.- Regularícese y Declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JETZABELL HELLEN LIZARDI TAVILO**, RUT 16.874.071-9, Auxiliar de Servicios Menores del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Vencimiento del plazo convenido en el contrato**", efectivo a partir del **01 de Enero de 2015**.


2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de **\$ 70.457.-** (setenta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.221.03.999.999, del Presupuesto de Educación.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por el Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta